

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

1.^a ÉPOCA ■ Año 1887.

CONMEMORACIÓN DEL I CENTENARIO DE «ARCHIVO HISPALENSE»



SEVILLA, 1988

SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

ARCHIVO HISPALENSE.



Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
bajo la dirección de Antonia Heredia Herrera

EDICION FACSIMIL CONMEMORATIVA
DEL PRIMER CENTENARIO DE «ARCHIVO HISPALENSE»

Dep. Legal: Se-1362-1988

I.S.S.N. 0210-4067

Artes Gráficas Padura, s.a. - Luis Montoto, 140. Sevilla

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTORICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

TOMO III

AÑO



1887

SEVILLA

En la Oficina de EL ÓRDEN, Águilas 11.



Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
bajo la dirección de Antonio Heredia Herrera

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTORICA, LITERARIA

Y ARTISTICA

EDICION FACSIMIL CONSERVATIVA
DEL PRIMER TOMO DE ARCHIVO HISPALENSE



1881

ANO

SEVILLA

Dep. Leg. 10.100.000
En la Oficina de El Correo, Aguilar 11

I.S.S.N. 0010-4001

Antes Gráficas Pórtico, s.a. - Calle Montano, 140, Sevilla



ÍNDICE

PÁGS.

Carta de merced á Johan Sánchez para sacar agua en cierta forma é artificio.	5
Provisión de los Reyes Católicos cediendo dos galeras.	8
Carta de franquesa al vidriero Martín de Frías.	9
Carta mandando adovar el axarquía de los caños del agua.	12
Cédula de D. Felipe II sobre los límites de la casa y palacio del bosque del Lomo del Grullo.	14
Documentos relativos á la Mancebía.	16
Notas y adiciones á la <i>ilustración</i> que puso D. Juan A. Ceán Bermú- dez en el folleto de Juan de Arphe con la descripción de la custodia, por D. Francisco Collantes de Terán.	19
El castillo y población de los Molares (Carta I), por el mismo.	33
Hijos ilustres de Sevilla por el General de Marina excelentísimo Sr. D. Francisco de Hoyos.	42
Biografía del Excmo. Sr. D. Cayetano Valdés y Flores, Capitán general de la Armada.	44
La del Excmo. Sr. D. José Espinosa y Trillo, Teniente general de la misma.	97
La de D. José de Mendoza Ríos, Capitán de Navío.	101
La del Teniente general de la Armada D. Antonio de Ulloa.	144

Conclusión.	177
Carta para que hagan enladrillar la calle de las Armas.	48
Solicitud del pintor Juan de Valdés Leal.	50
Testamento de la muy ilustre Sra. D. ^a Catalina de Ribera.	51
Adiciones y correcciones al tomo IX del <i>Viaje de España</i> escrito por D. Antonio Ponz—por D. Justino Matute— con nuevas notas (Carta III).	67
Continuación.	309
Conclusión.	361
Breve reseña de la venida de D. Felipe IV á Sevilla, y recibimiento que le hizo la Ciudad.	83
Carta para que el almirante D. Alfonso Enriquez pudiera construir un muelle en las orillas del Guadalquivir.	92
Establecimientos de Caridad. Los Toribios. Penitenciaría de Niños. Fundación de Toribio Velasco. Parte I. Por D. Francisco Co- llantes de Terán.	107
Continuación.	159
Continuación.	190
Conclusión.	237
Los Niños de la Doctrina (continuación de los Toribios).	263
Relación de las fiestas reales de toros y cañas celebradas en 2 de Octubre de 1620.	119
Relación segunda de las mismas fiestas.	130
Miscelánea.—Ángel de plata de la Catedral de Sevilla.	166
Báculo para el V. P. Fernando de Contreras.	166
Fanales ó faroles de oro.	167
Joya.	167
Porta-paces.	168
Galería de retratos que se conserva en la Biblioteca Colombina.	169
Conclusión.	234
Privilegio del rey D. Sancho IV concediendo á D. Raimundo Loza- na, Arzobispo de Sevilla, el derecho de presentar en todas las iglesias de esta diócesis.	205
De las innumerables casas muy grandes y muy ricamente labradas que hay en la cibdad de Sevilla, por el Br. Luis de Peraza.	209
Copia del testamento del pintor Pedro de Villegas.	214
Partida de bautismo del cardenal Wisemán.	224
La de D. Nicolás Antonio.	225
Informe del Cabildo y del Ayuntamiento sobre la Hermandad de la	

ermita de Santa Justa y Rufina.. . . .	226
De la honestidad de personas y trajes de los cibdadanos de Sevilla, de doce judicaturas ó casas de Audiencia y de otras muchas cosas que hay en la real cibdad de Sevilla dignas de perpétua recordación, por Peraza.	242
Colegio de Santo Tomás.	248
Enterramiento de D. Fernando Colón.	249
El Dr. Constantino de la Fuente, canónigo Magistral de Sevilla: pormenores de su oposición.	251
Noticias y apuntes para la historia de la Catedral de Sevilla, toma- das de su Archivo, por D. Francisco Collantes de Terán. . . .	269
Solado de la Iglesia.	269
Sagrario del altar mayor.	271
Capilla de San Andrés (del templo antiguo).	276
Sala Capitular.	278
Capilla de San Hermenegildo ó del cardenal Cervantes y retablo de San José.	280
La custodia de Juan de Arfe y documentos relativos al mismo. . .	282
Custodia pequeña.	295
Tribunal del Santo Oficio.	296
Toros y cañas.—Asistencia del Cabildo á estas fiestas.	297
Excomunión de los Curas de la ciudad de Écija.	303
Carta dirigida por el Cabildo á D. Luís de Guendica, Capitan gene- ral de las costas de Andalucía, sobre el cautiverio de su hijo. .	304
Privilegio que concedió la Ciudad de Sevilla al Monasterio de Nues- tra Señora de las Cuevas para cerrar los caminos que atraves- aban sus tierras.	305
Documentos curiosos y noticias para la historia de la Catedral de Sevilla.—Privilegio rodado del rey D. Alonso X, cediendo al obispo de Segovia D. Remondo la torre y heredades de Gua- diamar (Sanlúcar la Mayor).	333
Otro del mismo Rey haciendo donación de fincas en Sanlúcar, Al- baida, etc.	337
Indulgencias concedidas en 1440 y 1445 con motivo de la obra. .	338
Cartas del emperador Carlos V para la saca de piedra.	339
Privilegio para tener un barco grande con objeto de conducir la piedra.	341
Muelle de Sevilla.	342
Templo antiguo.—Capilla de San Nicolás.	343

Capilla de San Esteban.	344
Capilla de San Jorge.. . . .	345
Capilla de San Márcos.	347
Visita á la Catedral del Embajador de Inglaterra.	347
Fuegos de artificio en la <i>Giralda</i>	348
Iglesias filiales.—Dote de la parroquia de Santa Cruz.	350
Id. de la de Santa María la Blanca.	351
Versos á la Inmaculada Concepción.. . . .	353





NOTAS Y ADICIONES Á LA ILUSTRACIÓN que puso D. Juan Agustin Ceán Bermudez en el folleto de Juan de Arphe Villafañe con la descripción de la traza y ornato de la Custodia de plata de la Santa Iglesia de Sevilla.

NOTAS.

(A). El Cabildo, al dar preferencia á Juan de Arphe eligiéndolo para que hiciera la Custodia, gratificó espléndidamente á Francisco Merino (1) por la belleza del diseño que había presentado, y le encargó la construcción de una rica joya que se conserva en grande estima y lleva el nombre de este también célebre artista.

Me refiero á la magnífica Cruz que se usa en la procesión general del *Corpus* y en los entierros de los Señores Capitulares, lo que justifica el aprecio en que se tiene.

Sus dimensiones son 1^m 11, fuera de la manga, y se compone de dos cuerpos de arquitectura graciosamente diseñados, cuya planta es octógona, cerrando el segundo

(1) Amador de los Ríos, *Sevilla Artística*, pág. 155.—Papeles del Archivo Capitular.

una media naranja, compartida en las divisiones de la planta. Ambos cuerpos forman un edificio de orden dórico, que guarda grande semejanza con el Vaticano.

Consta el primero de ocho columnas con sus arquivates, frisos y cornisamento y en los intercolumnios están las estatuas de San Juan en el desierto, la Magdalena, San Jerónimo y San Francisco, de 54 milímetros de alto. En los espacios que median entre unas y otras se ven los cuatro Doctores de la Iglesia, del mismo tamaño.

Está formado el segundo cuerpo por diez y seis columnitas pareadas, que dejan ocho espacios ó nichos con sus frontispicios; cuatro de ellos tienen estatuas aún más diminutas que las del primero, pues sólo miden 35 milímetros, y si cabe, más correctas y acabadas: son los Evangelistas. Presenta así mismo algunos ángeles y adornos y la imagen de la muerte.

De esta, que puede considerarse como peana ó zócalo, arranca la Cruz de cuatro brazos, que tiene en uno de sus frentes un Crucifijo y el Espíritu Santo, y en el otro dentro de un círculo un relieve de la Virgen con el niño Jesús en sus brazos.

Un documento antiguo que existe en el archivo, dice lo siguiente:

«*Cruz de Merino*. La manzana que sirve á esta Cruz y se compró á Francisco Merino Platero de Jaen, es dorada, de dos linternas; tiene columnas, figuras, cuatro camafeos y chapas de oro (le faltan algunas). Tiene tambien en el cañon dos jaspes grandes y cuatro pequeños y fuera de la bóveda cuatro muertes; pesa la plata—21 marcos y 3 onzas» (1).

(1) Es bien sabido que el marco de plata equivalía á 8 onzas castellanas.

(B). Aquí se dejó llevar el Sr. Ceán Bermudez por el entusiasmo artístico, que le hacía considerar como una profanación las variaciones realizadas en el plan de la Custodia. Pero es necesario tener presente la fé con que había sido acogida la creencia en el misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen, que aún cuando no declarado como dogma por la Iglesia, lo era realmente para los españoles, y con especialidad para el pueblo de Sevilla.

Como no puede ménos de confesar en su escrito, ya se estaba celebrando la solemne octava que dotó, con la munificencia de un príncipe, Gonzalo Nuñez de Sepúlveda, á cuyas expensas se decoró la capilla llamada desde entonces de la Concepción grande, y las Comunidades, los Cuerpos más distinguidos, los artistas y los poetas repetían las inspiradas estrofas de Miguel del Cid, á quien han inmortalizado. Los solemnes cultos que se dedicaron en Sevilla á la Santísima Virgen, cuya descripción ocuparía muchas páginas, explican el entusiasmo del cabildo y la *necesidad* en que se vió de sustituir la estatua de la Fé, por la imagen de la Concepción Inmaculada.

Y que esto era una *necesidad*, lo justifican varios acuerdos Capitulares que, nos parece conveniente reproducir en este sitio.

Miercoles 7 de Setiembre de 1667.

«En este dia mando el cauildo que se escriua á todas las Sanctas iglesias, prelados y Universidades de España, dandoles quenta del feliz suceso que ha tenido en el pleito que ha seguido contra Fray Joseph de Velasco y se les envíe un tanto del Auto proveido por el S.^{or} Arzobispo nuestro prelado, en que manda lo denuncien y publiquen por público excomulgado, reservada la absolucion á Su Santidad, por haber incurrido en las penas y censuras de

el breve de nuestro muy Sancto P.^e Alex.^o 7.^o expedido en favor del misterio de la purísima Concepción de N.^a S.^a concebida sin pecado en el primer instante de su ser y animación» (1).

4 de Noviembre de 1667.

«En este día mando el Cauildo que lo s.^{ses} de la Diputacion secreta vean y confieran en que forma se suplicará á su Santidad conceda Breve á esta Sancta Iglesia para que haga nuevo rezo de el día y Octava del Misterio de la Concepcion de nuestra Sra. en el primer instante y dispongan la suplica en la mejor forma que pareciere».

»En este día cometió el cabildo á los S.^{ses} de la diputacion secreta confieran sobre la proporcion del Sr. maestre Escuela sobre que los predicadores que predicaren el día y los de la octava de la Concepción purissima de nuestra S.^a prediquen solo del misterio y no del primer instante, por quanto en este punto non necesita de nuevas pruebas, y si convendra enviar diputacion al S.^{or} Arzobispo para que su Ill.^{ma} lo advierta á los predicadores que se conviden para predicar el día y octava de esta festividad».

Menos severo D. José Amador de los Rios (2) dice que en 1668 se hicieron al primer cuerpo de esta preciosa joya de las artes los aditamentos que indica el analista Ortiz de Zúñiga en su descripción, quitando la estatua de la té para colocar la Imágen aludida, y *que se confiaron estas innovaciones á Juan de Segura, el cual aunque muy entendido, no poseia el genio ni el saber de Arfe. y como las artes habian*

(1) Dicho religioso pertenecía al Convento de Carmelitas Calzados, como se dice en las comunicaciones de varios Prelados contestando al escrito del Cabildo.

(2) Libro citado, pagina 152.

ya perdido su esplendor, fué imposible igualar la belleza de la obra antigua.

Todos los que se dediquen al estudio de las artes plástica de la pintura y escultura, tendrán que lamentar, cuando traten de sus obras máspreciadas, las innovaciones que han sufrido en esos siglos de verdadero retroceso en la cultura española, que dejaron profunda huella en las obras de los anteriores; pero este es un mal generalizado en todas partes y sirve de disculpa á los que realizaron el cambio de que nos ocupamos, por que el Cabildo de Sevilla al dejarse llevar de su entusiasmo religioso hizo lo que ejecutaban los Príncipes, opulentos Próceres y aun las Corporaciones donde parecía que debiera conservarse mayor ilustración, que invirtieron cuantiosas sumas en levantar templos y edificios de mal gusto, sin parar mientes en los acabados modelos que presentaba otra mejor época.

Así lo confiesa Cean Bermudez en el resto de su *ilustración*, por lo cual no es necesario aducirse nuevas razones.

(C). El epíteto de *farfullon*, aplicado á D. Juan de Valdes Leal, lo explica el Sr. Ceán Bermudez extensamente en su DICCIONARIO HISTÓRICO DE LOS MAS ILUSTRES PROFESORES DE LAS BELLAS ARTES DE ESPAÑA (tomo V. pag. 109), criticando la incorrección de algunos de sus cuadros, en que se nota el deseo de producir muchas obras en poco tiempo. Sin embargo al resumir su estudio crítico biográfico, en que lo presenta como émulo del insigne Bartolomé Esteban Murillo y de caracter soberbio, confiesa que *no ha habido desde su muerte un pintor que le haya igualado en la fecundidad de invención, en el dibujo ni en el buen gusto del colorido*. Sus dos famosos cuadros, que pintó para la Hermandad de la Santa Caridad, conservados en la Iglesia, son una maravilla artística. Para representar la fragilidad de la grandeza humana pintó esos dos severos lienzos que causan

espanto y admiración al mismo tiempo, y que como dice el Sr. Amador de los Rios *publican la gloria del artista Valdes Leal*, reputado hoy por entendidos maestros como el primero de los coloristas de la Escuela Sevillana.

ADICIONES.

Aunque no hemos podido conseguir que se encuentre el expediente formado por el Cabildo para la construcción de la Custodia, el exámen de los libros capitulares nos permite presentar la série de acuerdos que se tomaron sobre este asunto y que merecen ser conocidos.

Viércoles 19 de Junio de 1579.

«En este día siendo llamados mandaron que se haga una Custodia la cual se de por baja á oficiales prácticos dando fianças bastantes y para ello haga hacer el S. mayordomo de f.^{ca} los modelos que le pareciere y donde le pareciere y se traygan a Cabildo para conforme a ello el Cabildo probea lo que mas convenga».

Lunes 16 de Octubre de 1579.

«En este día cometieron á los SS. mayordomos de f.^{ca} D.^{or} negron y hernan perez reciban los disignos para hacer la custodia de las personas que les pareciere y refieran».

Lunes 10 de Octubre de 1583.

«La plata quebrada del antigua que digere el S.^{or} hernando mohedano se depara la custodia y de las demas copas de plata viejas que asi en la iglesia traiga relacion el S.^{or} doctor negron maiordomo».

Martes 24 de Julio de 1584.

«Custodia. = Que el S.^{or} dean haga traer la escrip.^a que hiso Arphe para hacer la custodia».

Miercoles 28 de Noviembre de 1584.

«Que el mayordomo de fabrica le vaya dando a ju.^o de Arphe la plata que pidiere de la custodia que es menester entregandosela ante notario y volviendo esta se le de la que mas hubiere menester».

Faltan los acuerdos desde 11 de Febrero hasta 21 de Junio de 1585.

Viernes 23 de Mayo de 1586.

«Fabrica de la Custodia.

proueyeron en la peticion de ju.^o de arphe platero que se le libre lo ordinario para yr conforme al asiento procediendo en la custodia y que el S.^{or} mayor.^{mo} de la fr.^a le de las figuras que tiene entregadas del primer cuerpo para asentarlas y señalarlas con las demas para que dentro de 20 dias las vuelva con lo que mas tuviere hecho y lo vuelva a entregar todo de nuevo por peso general y los SS.^e doctor negron y mayor.^{mo} de fr.^a cometieron que si hallaren modo como dar orden para que lo que falta se le pueda dar todo sin agrauar la fr.^a para que acabe para el año que viene lo refieran en cab.^o para proueer sobrello».

Lunes 9 de Junio de 1586.

«Custodia.

«Llamese para oyr relacion de la custodia y ver lo que convendra hacer en ella».

13 de Junio de 1586. fól. 20.

«Custodia. que se llame para oyr relacion de lo tocante

á la custodia y ver que se proveera en ello y que se . . .
el primer llamamiento.

16 de Junio 1586.

«Custodia y su fabrica y costo.

«El S.^r dean es de boto que como Ju.^o de Arfe Platero espere por la cantidad que se le deviera acabada la custodia y cumplido el todo á lo que esta obligado sin daño alguno de la fabrica y como quede la custodia acabada en perfeccion para que pueda servir el dia del Corpus del año que viene de 87 y desde entonces aguardara por lo que el ha de haber por tiempo de un año se le de luego el recaudado que falta para acabarla ayudándose para ello de los depósitos que el S.^{or} Luciano de negron ha referido con que desde luego el receptor de la fabr.^a acepte la paga de lo que montaren los dichos depositos y se obligue á entregarlos y devolverlos donde el cab.^o le hordenare al tiempo y día que el cab.^o los librare y que las q.^{tas} se traygan para el primer cabildo.

Don fran.^o

bejarano.

Reyna.

vidal

don p.^o velez

San miguel

negron

lamora

hernan perez

don luis ponçe

ortega

l.^{do} castro

hojeda

salio este boto.

jacomar

queuedo

villamartin.

p.^o mejía

marin.

«Custodia. el Sr. Chantre es de boto que se llame para el miercoles y que los SS.^{es} Contadores traygan relacion de la cantidad que falta de dinero para poderse acabar la custodia de manera que pueda servir el dia del Corpus Christi del año que viene y que juntamente con el señor Doctor hojeda traten de donde se podrá aver dinero para poder suplir y que tambien se traygan relacion de las q.^{as} de la fab.^a y se llame á proveer todo lo que conuenga.»

niebla	Ju. ^o Res
dortor Cuebas	miedes
Ju. ^o Rd. ^o M. ^{da}	Santoyo
lic. ^{do} acosta	don iñigo
gudiel	
don luis marmol	
don ju. ^o de m. ^{do}	

que los SS.^{es} Contadores de la fabrica traten con el doctor hojeda sobre la plata que quiere depositar y ordenen las escrituras sobre ello necesarias y traten de los precios que la dicha plata al presente vale y hagan todo lo demás á lo dicho necesario y refieran que se prefiere á diego Contador por los 200 ducados que dice.

Que se defiera lo que toca al llamam.^{to} del Cab.^o nuevo y se espr. el primer llamam.^{to} del miercoles.

Que se defiera al llamamiento del que se encargo de la obra y se remate y se llame».

Viernes 27 de Junio 1686.

«Que los Sres. D. p.^o belez negron y martin de acossa bean el contrato con Ju.^o de arfe acerca de la custodia y

refieran y que se llame para ber los autos que ay açerca del entregar la plata labrada que ju.^o de arfe tiene recibida».

Viernes 4 de Julio de 1586.

«Custodia y plata de ella Ju.^o de arfe.

llamados que sin embargo del auto tocante al..... los mill marcos de plata ju.^o de arfe dentro de treinta dias la uaya entregando poco á poco como la fuere acabando bruñida y el S.^r Mayordomo de la fabrica la uaya recibiendo de nuevo por peso y la reciba ante al Contador de fabrica y por que no se humedezca se haga una caja para guardarla y que se ponga en lo alto».

Viernes 28 de Noviembre.

«Custodia.

«que los SS.^{es} Contadores llamados para ello acomoden lo que pide ju.^o de arfe de manera que se consiga el deseo del cabildo que es que se acabe la custodia para el dia del Corpus Christi y se libre el dinero necesario para ello».

Viernes 12 de Diciembre

«Custodia.

«Cometieron a los SS.^o Contadores para que obliguen al Cab.^o y fabrica apagar al S.^{or} Doctor hojeda el valor de una barra de plata que dio para acabar la custodia».

Viernes 9 de hen.^o 1587.

«Custodia. Comision para la custodia.

«que el chantre ydondo y mayord.^o de fabrica hagan hacer la pariguela para llevar la custodia en la procesion como lo han referido y assimismo hagan que se haga luego una caja en que este puesta y guarde la qual sea aforrada

en lo que mejor les pareciere que sera en prouecho de la custodia y lo demas que fuere necesario para lo cual les dieron su poder cumplido y cometieron sus veces».

Jueves 12 de Marzo 1587.

«Custodia, se pese para ver si à cumplido.

llamados para ello nombraron para asistir al pesso general de la plata de la custodia y para lo demas que j.^o de arfe dice en su peticion a don Ant.^o pimentel, lic^{do} ju.^o Rodriguez doctor hurtado jeronimo gomez con el mayordomo y notario de fabrica (para) los cuales vean si à cumplido el dicho J.^o de arfe conforme al contrato y en ello hagan todas las diligencias que les pareciere son necesarias que para ello se les da poder y para nombrar personas de quien se puedan informar para la buena berificacion del contrato .

Viernes 21 de Agosto de 1587.

«Custodia llamam.^{to}

que se llame para ber lo que se hara acerca de la custodia y luneta a donde va el S.^{to} Sacram.^{to} y proceder á lo que conbenga y que se ponga luego en la custodia para que todos lo vean así».

Miercoles 26 de Agosto 1587.

«Custodia Comisione.

llamados para ello mandaron que se quite el vidrio en que yva el santissimo sacram.^{to} despegando cuerpo y en su lugar se ponga conforme á la forma y diseño que han traydo los SS.^{es} Diputados los cuales le hagan adornar con las piedras y guarnicion que les pareciere que estara mas vistoso».

4 de Noviembre.

«Custodia. paguese á j.º de arfe.

«llamados para ello mandaron que los diputados de la custodia con el D.ºr hojeda den orden en como se le pague a ju.º de arfe lo que se le debe así de la plata que puso en la custodia como de la obra de ella.

Cuadernos de autos capitulares antiguos.

